

Ciudad de México, a septiembre de 2022.

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO
ESPARZA. PRESIDENTE DE LA MESA
DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO, II LEGISLATURA.

PRESENTE.

POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en uso de las facultades que me confieren el artículo 79, fracción XII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, presento **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE VERIFICAR, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS, QUE LA TOTALIDAD DE LAS ESCUELAS PREESCOLARES, PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CUENTEN CON EL CORESPONDIENTE PLAN O PROGRAMA ESCOLAR DE PROTECCIÓN CIVIL Y SU ACTUALIZACIÓN, EN SU CASO, ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ELABORARLO Y/O ACTUALIZARLO A LA BREVEDAD POSIBLE; ASÍMISMO, INFORME A ESTA SOBERANÍA LOS RESULTADOS DE DICHA VERIFICACIÓN, A EFECTO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

ANTECEDENTES

En términos de lo que estableció el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) en su “Guía para Elaborar o Actualizar el Programa Escolar de Protección Civil”, el Plan de Protección Civil se define como un Sistema de gestión de medios y recursos, que pretende garantizar la protección de personas, bienes y del medio ambiente ante la posibilidad de un riesgo, emergencia o catástrofe colectiva.

Ahora bien, de acuerdo con la última Evaluación del Sistema Educativo en el Nivel Básico, practicada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), se pudo verificar, en cuanto a la infraestructura de escuelas preescolares, primarias y secundarias públicas del país, que alrededor del 75% de los planteles de nivel básico no cuenta con los respectivos Planes de Protección Civil, y más del 60% de las escuelas tienen una antigüedad de entre 11 y 40 años, es decir, que ha superado su vida útil. Todo lo anterior, configura un riesgo latente para la comunidad escolar, debido a la carencia de protocolos y estrategias de seguridad para casos de desastre o emergencia.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Debido a lo expuesto en los antecedentes supra indicados, la falta de planes de protección civil en los planteles escolares constituye un problema que se debe atender lo antes posible, sobre todo si consideramos que la Ciudad de México es un espacio geográfico que está expuesto de manera permanente a una intensa actividad sísmica, a inundaciones, deslaves, ráfagas de viento, altas y bajas temperaturas, incendios, a la pandemia, entre otros fenómenos perturbadores que ponen el riesgo la integridad de sus habitantes.

Para prevenir, reducir y atender los riesgos a causa de fenómenos perturbadores, se elaboran los Programas de Protección Civil, como una herramienta esencial que nos ayuda en la planeación y la gestión integral de riesgos y la atención de emergencias.

Está demostrado que, con información correcta en materia de protección civil se pueden salvar vidas. Contar con información adecuada y oportuna nos permite identificar amenazas y actuar anticipadamente para reducir riesgos. En el caso de los planteles escolares es fundamental e

indispensable conocer los riesgos existentes, así como las eventuales situaciones de peligro que se pudieran presentar, para estar en posibilidad de implementar oportunamente las medidas de prevención que sean necesarias para reducirlos y evitar que se produzcan, o en caso de que se presente una emergencia, podamos hacerle frente de mejor manera.

Por ello es de vital importancia que cada comunidad educativa diseñe su Plan de Protección Civil acorde a la realidad de sus instalaciones, es necesario que desarrollen capacidades de autoprotección y autocuidado, que diseñen los protocolos de actuación para casos de emergencia con la finalidad de reducir el riesgo de afectaciones en la integridad de su persona y de sus bienes.

Al incorporar a la comunidad educativa en el diseño de los programas de protección civil no sólo se genera conciencia de la problemática que se enfrenta, también se promueve una cultura de protección civil en la Capital que, aun con deficiencias, ha avanzado en materia de prevención y de una mejor respuesta de la población en caso de desastres o emergencias.

Estamos obligados a proteger a niñas, niños y adolescentes de cualquier eventual peligro al que puedan estar expuestos, y una manera de hacerlo es enseñarles como deben actuar en casos de emergencia.

Las lamentables experiencias que nos han dejado diversos fenómenos naturales perturbadores o contingencias de otro origen en la Capital nos obligan a considerar de forma permanente la implementación de medidas preventivas, que reduzcan el riesgo de afectación de sus habitantes. Particularmente, las niñas niños y adolescentes tienen derecho a escuelas seguras, a recibir protección y ayuda en casos de algún siniestro de manera oportuna.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Es derecho de toda persona -niñas, niños y adolescentes-, a vivir y desarrollarse en un entorno seguro, por lo que, de acuerdo con los artículos 9 y 14 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, constituye una obligación de las autoridades de esta entidad, asegurar la existencia de **entornos salubres y seguros**, así como de espacios públicos que coadyuven en el mejoramiento en la calidad de vida de los habitantes.

Así como que las niñas niños y adolescentes de la Ciudad de México tiene derecho a que sus centros escolares cuenten con entornos seguros, es decir, la autoridad debe garantizar una escuela segura y libre de riesgos.

SEGUNDO.- Que la Ley de Niñas Niños y Adolescentes establece en su artículo 2 el interés superior de la niñez.

RESOLUTIVO

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE VERIFICAR, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS, QUE LA TOTALIDAD DE LAS ESCUELAS PREESCOLARES, PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CUENTEN CON EL CORESPONDIENTE PLAN O PROGRAMA ESCOLAR DE PROTECCIÓN CIVIL Y SU ACTUALIZACIÓN, EN SU CASO, ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ELABORARLO Y/O ACTUALIZARLO A LA BREVEDAD POSIBLE;

ASÍMISMO, INFORME A ESTA SOBERANÍA LOS RESULTADOS DE DICHA VERIFICACIÓN, A EFECTO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Ciudad de México a septiembre de 2022

Polimnia Romana Sierra Bárcena

DIP. POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA

Integrante del Partido de la Revolución Democrática